



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 2847/92, y

CONSIDERANDO:

1) Que en razón de lo dispuesto por los arts. 3° de la ley 24.091 y 11 de la ley 24.121, se crearon cuatro cargos de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los tribunales federales de la Capital Federal, para actuar ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, resoluciones Nros. 1328/92, 119/93 y 954/93 de este Tribunal.

2) Que teniendo en cuenta la ubicación dispuesta por la Titular de la Cámara Dra. Lucía M. Riva Aramayo y la conformidad prestada por los Dres. Gustavo Ernesto Kollmann y Horacio Michero.

SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que tome juramento a los doctores Gustavo Ernesto Kollmann y Horacio Michero, nombrados por resoluciones Nros. 464/93 y 438/93 del Ministerio de Justicia de la Nación.

Regístrese, hágase saber y sigan los autos según su estado.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION